

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO

29 DIC 2022

RESOLUCION N° 23545

VISTO:

El expediente CO-0062-01622480-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para poner en valor el Parque Garay con las siguientes tareas:

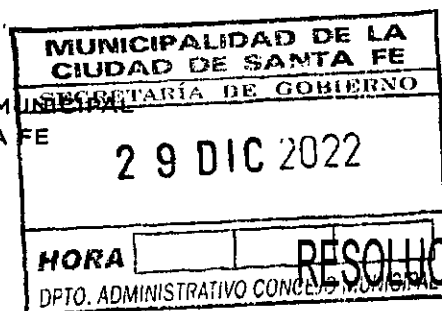
- Instalar nuevas torres y reflectores, recambiar postes y columnas de luminarias por artefactos dotados con tecnología LED.
- Crear e iniciar el funcionamiento de un puesto de vigilancia fijo y rotación de personal de la Guardia de Seguridad Institucional.
- Emplazar mobiliario urbano y equipamiento acorde (bancos, mesas, banquetas) en los espacios donde hiciera falta.
- Construir e instalar bebederos antivandálicos dispuestos en las zonas cercanas a las pistas aeróbicas.
- Disponer el montaje de un ECO Punto para depositar residuos reciclables en el lugar y generar conciencia ambiental.
- Colocar cestos para residuos identificables con la correspondiente separación de los mismos establecidos por la Ordenanza N° 11549.
- Construir, instalar y posteriormente mantener dos módulos sanitarios en contenedores dispuestos en áreas estratégicas.
- Instalar señalética, cartelera informativa y nomencladores que indiquen los diferentes sectores del Parque, las actividades permitidas, demarcar espacios de interés y nombres de especies arbóreas



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal
2022 - 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



RESOLUCION Nº 23545

presentes en la zona.

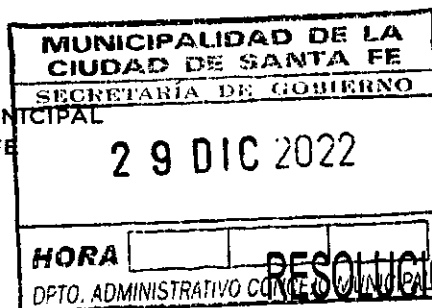
- i) Promover la planificación de la plantación, cuidado y mantenimiento del arbolado urbano de especies nativas en dicho espacio verde, en concordancia con la Ordenanza Nº 11924 y la Ley Provincial Nº 9004.
- j) Crear zonas delimitadas de parqueizado, resembrado de césped, flores y arbustos nativos, como así también su posterior cuidado, mantenimiento y control.
- k) Anfiteatro: mejoramiento del escenario actual, agrandar la delimitación y modernizar el espacio reservado para el público.
- l) Circuito ciclista Clodomiro Cortoni: repavimentación del trazado original, arreglo de la zona de podio e instalación de la señalización correspondiente.
- m) Polideportivo: reacondicionamiento de canchas existentes, reparación de baños, espacios de guardado y zona de recepción y reinstalación de rejas para mejorar la seguridad del lugar.
- n) Espacios de juegos y plazas: actualización, mejoramiento y mantenimiento de las plazas de juegos y aeróbicas existentes.
- ñ) Zona de lagos: limpieza y mantenimiento del lugar, desmalezado de las islas artificiales y embellecimiento de los puentes, con el correspondiente cuidado de la flora y fauna que habita el lugar.
- o) Piletones: reformas y modernización de los piletones existentes para generar hábitos de uso de los mismos que respondan a características más sustentables, seguras e higiénicas que los tiempos actuales demandan.
- p) Ornamentación: restaurar, reparar, mantener y cuidar los jarrones y estatuas, como así también de las glorietas y pérgolas que se extienden a lo largo del área.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

2022 - 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas
Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



RESOLUCIÓN Nº **23545**

- q) Construir una pista aeróbica que circunde el perímetro total del Parque, con la correspondiente señalética en cruces de calles para cuidar la integridad de los ciudadanos.
- r) Crear una zona amigable destinada para mascotas, con la instalación de un canil que se ubicará en la cuadra comprendida por las calles Avenida Presidente Perón, Obispo Gelabert y Santiago del Estero, frente al Instituto Municipal de Salud Animal (IMuSA).
- s) Construir una pista dedicada a la práctica de skate, bicicletas y patines que se ubique frente al Destacamento Policial que funciona en este espacio.
- t) Crear nuevos espacios y plazas de juegos infantiles inclusivos destinadas al esparcimiento de niños, niñas y personas con discapacidad en un ambiente seguro, accesible y controlado.
- u) Instalar puestos móviles de comida rápida al paso y mobiliario necesario para desarrollar actividades gastronómicas en la zona de calle Junín a la altura del 3.750.
- v) Generar las condiciones necesarias para el crecimiento del espacio de la Feria Cordial del Parque Juan de Garay, que actualmente funciona en la intersección de Avenida Presidente Perón y calle Salvador Caputto, dotándolo de mejor infraestructura para su desarrollo
- w) Establecer la asignación de agentes municipales fijos de la Dirección Ejecutiva de Infraestructura Verde destinados a llevar adelante tareas de mantenimiento generales y cuidado del parque.
- x) Creación de una mesa de gestión del Parque que se encuentre comprendida por un representante del Departamento Ejecutivo Municipal, las vecinales del radio, Asociación Recreativa de Jubilados, Pensionados y Amigos del Parque Juan de Garay, Párrroquia San Pedro, vecinos y vecinas e instituciones intermedias que deseen participar



MATIAS MOLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal
2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

RESOLUCION Nº 23545

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

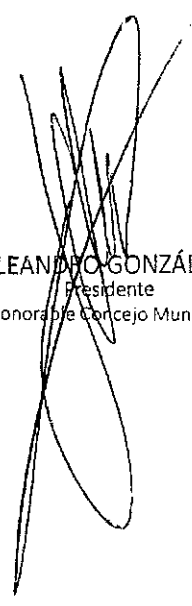
Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

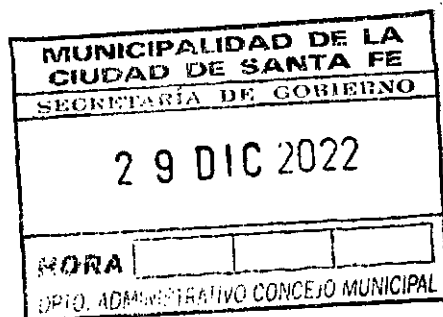
Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de diciembre de 2022.-


MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01822480-8 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: 1004u
FECHA: 13-01-2023 -
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL